



**ACTA Nº 1 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA EN EL PROCEDIMIENTO TRAMITADO PARA OTORGAR LA CONCESION DEMANIAL DEL QUIOSCO-BAR SITUADO EN EL PARQUE MUNICIPAL DE SAN ANGUSTIN (EXPTE. 2717/2021)**

**Asistentes**

**PRESIDENTE:**

D. Miguel Vazquez Galiano, Sustituye al Alcalde – Presidente.

**VOCALES:**

Dña. Antonia Zumaquero López, Interventora acctal.

D. Federico Barrera Vilés, Secretario acctal.

D. Francisco Agüera Enríquez, Arquitecto Municipal.

**SECRETARIA:**

Dña. Ana M<sup>a</sup> Vera González, Administrativa del Servicio de Contratación

En Coín a 2 de diciembre de 2021

Siendo las 08:32 horas se constituyó en la sala de juntas de la Casa Consistorial la mesa de contratación, compuesta en la forma precedentemente señalada, para proceder a la calificación de la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Declaración responsable) y apertura de las proposiciones presentadas por los licitadores en el procedimiento abierto tramitado para el otorgar la concesión demanial del quiosco-bar situado en el parque municipal de San Agustín.

En primer lugar, los miembros de la mesa de contratación manifiestan que no existe ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia durante el procedimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Seguidamente por la secretaria de la mesa se procede al recuento de las proposiciones presentadas de forma telemática por el orden cronológico de recepción en la Plataforma de Contratación del Sector Público, resultando lo siguiente:

Proposición nº 1: D. MIGUEL ANGEL FERNANDEZ COBOS con DNI: 33355815L

Proposición nº 2: LA TORRE, SC con CIF: J93644912

Tras el examen de dichas proposiciones se realiza la apertura del sobre electrónico nº 1, conteniendo la Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos (Declaración responsable), y efectuadas las comprobaciones oportunas se procede a dar lectura de su contenido y cotejarlo con lo previsto en el Anexo II del Pliego de Condiciones Económicas-Administrativas que rigen la licitación, admitiendo las dos proposiciones presentadas.

Acto seguido se procede a la apertura del sobre nº 2 (oferta económica) y posterior examen formal del contenido de la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente, comprobándose que la oferta económica presentada por la entidad La Torre, SC, ha sido cumplimentada conforme al modelo establecido en el Anexo III del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas pero omitiendo en el mismo un aspecto esencial para





su valoración como es su importe, lo que supone, al no poder determinar cual es el precio ofertado, una vulneración del artículo 139 de la LCSP, en relación con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

A la vista de lo anterior, la mesa de contratación acuerda excluir del presente procedimiento a la entidad LA TORRE, SC.

Seguidamente la mesa, tras comprobar que la proposición presentada por D. Miguel Ángel Fernández Cobos cumple con los requisitos previos para contratar con la administración previstos en el artículo 140 de la LCSP y constatar que esta es la única oferta admitida y cumple con los requisitos exigidos en los pliegos que rigen la contratación, por unanimidad, propone:

**PRIMERO:** Adjudicar la concesión demanial del quiosco-bar situado en el parque municipal de San Agustín., a D. Miguel Ángel Fernández Cobos con DNI 33355815L, en los términos contenidos en su oferta, por un plazo de 10 años y un canon anual de MIL VEINTICINCO EUROS (1.025,00 €).

**SEGUNDO:** La adjudicación que se propone en el punto anterior se condiciona a que el licitador propuesto como adjudicatario acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la documentación especificada en la cláusula 17 del Pliego de Condiciones que rige la licitación.

Sin más asuntos de que tratar, por el Presidente se da por finalizada la sesión y para que conste se extiende la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria de la mesa de contratación en el lugar indicado y la fecha de la firma electrónica.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE  
Fdo. Miguel Vazquez Galiano

LA SECRETARIA DE LA MESA  
Fdo.: Ana Mª Vera González

